HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESOLUCION MUNICIPAL
No. 0121/86.-

, á octubre 23 de 1986.

VISTOS: El proceso relativo a la Licitación Pública No.003/86 - para la adquisición de un Computador, el Informe Jurídico, y;

CONSIDERANDO:

que, según Acta de fs.35-36, en un primer llamamiento se declaró desierta la convocatoria, por lo que en aplicación a lo dispuesto por el Art.16 de la Ley de Adquisiciones del Sector Pú-- blico, se llamó a una segunda convocatoria por invitación pública, en la cual presentaron propuestas las siguientes firmas: "ORION"- LTDA., N.C.R. - BOLIVIA LTDA., "SISTECO" LTDA., e INGENIEROS DE - SISTEMAS LTDA., las dos primeras fueron inhabilitadas y las dos - últimas fueron habilitadas para el concurso de la licitación.

que, efectuada la apertura de los sobres de propuestas, conforme a lo dispuesto por el Art.54 de la Ley de Adquisiciones, se designó la Comisión Calificadora, quien emitió el informe que cursa a fs. 52 a 72, el mismo que fue observado por la Junta de - Licitaciones, habiendo dado lugar al informe complementario de - fs. 99-100, con cuya aclaración la Junta aprobó el Informe y determinó adjudicar la buena PRO de la licitación, en favor de la propuesta presentada por la firma INGENIEROS DE SISTEMAS LTDA., en - su alternativa No.1.

CONSIDERANDO:

que, el Informe Jurídico opina por que se exija a la - Junta de Licitaciones, acompañe la Resolución de la adjudicación o en su defecto, se apruebe el Acta de fecha 03 de septiembre del año en curso, mediante la cual la Junta de Licitaciones determinó adjudicar la buena PRO de la licitación, en favor de la propuesta presentada por la firma de INGENIEROS DE SISTEMAS LTDA.

QUE: LA Resolución de la Junta Municipal de Licitacio-- nes, que extraña el Informe Jurídico, está implícita en el precitado Acta saliente a fs. 101-102, por lo que corresponde dictar - Resolución favorable.

que, el H. Concejo Municipal, contrató los servicios de un Consultor, para que informe sobre el estado técnico del Computador existente en la H. Alcaldía, quien revela que dicho equipo es obsoleto, y, sólo podrá ser utilizado en sus años de vida - útil que le queda en el área administrativa o de poco tráfico y además, la información de referencia respondió a la espectativa - del Gobierno Municipal y dá la seguridad de otorgar el contrato a la mejor oferta.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades,

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESUELVE:

que, evaluados todos los antecedentes, se aprueba en - todas sus partes, la licitación por invitación pública No.003/86 para la provisión de un equipo computador, así como el Acta de - Adjudicación de fecha 03 de septiembre del presente año, el mismo que cursa a fs. 101-102.

Devuélvase el expediente a la H. Alcaldía Municipal, para fines de la elaboración del respectivo contrato, el cual - deberá ser considerado por el H. Concejo Municipal para su aprobación final.

Regístrese y archívese.

Dr. José Morales Morales,
H. PRESIDENTE

Sr. Carlos Limpias Jordán,
H. SECRETARIO GRAL.

/MDET..